



TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

OBJETO

Realizar un proceso de formación y fortalecimiento de capacidades de dos días con periodistas de medios tradicionales y alternativos de Colombia, en el que se brinden herramientas prácticas, narrativas, conceptuales y metodológicas para realizar cubrimientos informativos, con base en evidencia, con rigurosidad técnica y con enfoques de derechos y género, sobre Educación Integral en Sexualidad -EIS-, en el marco del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

1. Justificación

El programa global de Educación Integral en Sexualidad -EIS- incluye una estrategia de comunicaciones que busca difundir la importancia del acceso por parte de adolescentes y jóvenes a esta educación, así como posicionarla en la agenda pública. En el marco de esta estrategia de comunicaciones, es fundamental generar alianzas y relacionamiento con medios tradicionales y alternativos de Colombia, con el fin de posicionar la importancia de la Educación Integral en Sexualidad -EIS- y la salud sexual y reproductiva. De acuerdo con lo anterior, este espacio busca generar y fortalecer estas alianzas a través de un proceso de formación para periodistas, enfocado en Educación Integral en Sexualidad -EIS-, en el marco del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

2. Antecedentes

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) es una agencia del Sistema de Naciones Unidas (SNU) que trabaja para construir un mundo donde todos los embarazos sean deseados, todos los partos sean seguros y cada persona joven alcance su pleno desarrollo. El mandato del actual plan estratégico de UNFPA se dirige a lograr tres resultados transformadores conocidos como los “tres ceros”: Cero muertes maternas prevenibles, cero necesidades insatisfechas en anticoncepción y cero Violencias Basadas en Género (VBG) incluida la mutilación genital femenina y el matrimonio precoz y forzado.

El acuerdo de cooperación suscrito por el UNFPA con el Gobierno de Colombia expresa la responsabilidad de respaldar la aplicación del programa de acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD), la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, y los compromisos del Consenso de Montevideo, incluyendo las acciones para fortalecer la garantía de derechos sexuales y reproductivos de los y las jóvenes. En esta dirección, UNFPA apoya el fortalecimiento de las capacidades institucionales nacionales y locales y del personal de salud para prestar servicios integrados en SSR con calidad (que incluyen la prevención y atención de VIH), con un enfoque de derechos sexuales y reproductivos, diferencial, étnico y de género, centrado en las poblaciones más dejadas atrás.

En este marco, se desarrolla el programa global Educación Integral en Sexualidad -EIS- liderado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA Colombia-, con el apoyo y financiación por parte de España y Noruega, el cual busca enseñar y aprender acerca de los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad con niños, niñas y jóvenes en diferentes territorios



del país.

Este programa se implementa en conjunto con una estrategia de comunicaciones que contempla distintas acciones, públicos y canales, entre las que se destaca generar alianzas con medios de comunicación tradicionales y alternativos, con el fin de posicionar la Educación Integral en Sexualidad -EIS- en el marco del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en la agenda pública, evitando la estigmatización y la información errada sobre estos temas.

3. Objetivos

3.1 General

Implementar un espacio de formación para 20 periodistas de medios tradicionales (radio, prensa y televisión) y medios de comunicación alternativos de dos días (ocho horas cada uno) con énfasis en Educación Integral en Sexualidad -EIS-, en el marco del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

3.2 Específicos

- I. Realizar la convocatoria y difusión del espacio de formación que se realizará en el primer trimestre en la ciudad de Bogotá
- II. Garantizar la asistencia de 3 periodistas de otras regiones del país diferentes a Bogotá (priorizando los departamentos de Caquetá y Putumayo)
- III. Llevar a cabo el espacio de formación de dos días (ocho horas cada día), garantizando toda la implementación logística para el desarrollo de las actividades.
- IV. Sistematizar el encuentro de formación (los términos de la sistematización deben ser acordados previamente con UNFPA)
- V. Entregar cinco historias periodísticas con énfasis en Educación Integral en Sexualidad -EIS-, en el marco del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, que ya cuenten con la revisión y visto bueno de un editor/a

4. Alcance

El producto abarca la convocatoria, implementación y la logística del espacio de formación, así como la sistematización del mismo y la producción de cinco historias periodísticas. Para todas las líneas de trabajo se contará con el acompañamiento técnico de UNFPA, con el fin de garantizar que todos los temas y los enfoques estén alineados con el mandato de la organización. Estas acciones, y especialmente la convocatoria y elección de las personas participantes, deberán considerar la diversidad de género y étnica, con el fin de contar con voces diversas para la producción de historias relacionadas con Educación Integral en Sexualidad -EIS- en el marco del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

Por otro lado, UNFPA aprobará y revisará todas las piezas gráficas que se diseñen para realizar la convocatoria de las personas participantes, así como liderará técnicamente los contenidos que se impartirán en los dos días de formación.

5. Responsabilidades del Oferente elegido

El oferente elegido se obliga a:



- Tener en cuenta los lineamientos de PSEA (prevención de explotación y abuso sexual) del UNFPA para la facilitación y desarrollo de actividades y espacios.
- Entregar la totalidad de los productos entregables de acuerdo con las disposiciones establecidas en los presentes TdR.
- Atender a las reuniones que sean convocadas por el Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA- durante la ejecución del contrato para garantizar el cumplimiento de los resultados esperados.
- Cumplir con el objeto contratado, las actividades estipuladas de acuerdo con las condiciones señaladas en los presentes TdR y de conformidad con lo ofrecido en su propuesta.
- Cumplir con todas las obligaciones laborales o contractuales del personal contratado para la ejecución del servicio contratado, incluido la afiliación al Sistema de Seguridad Social.
- Aceptar que no se constituye vínculo laboral alguno entre UNFPA y el personal que el oferente elegido emplee para el cumplimiento objeto contratado por su propio nombre, cuenta y riesgo, sin que UNFPA adquiera responsabilidad alguna.
- Mantener al equipo de trabajo que presentó en su propuesta durante la ejecución del Contrato. Cualquier cambio en el personal que constituye el equipo de trabajo deberá ser aprobado previamente por el supervisor del contrato. El nuevo personal deberá corresponder a perfiles iguales o superiores a los presentados inicialmente.
- Garantizar la custodia y confidencialidad de la información suministrada para la ejecución del objeto contratado.
- Cumplir y atender las demás obligaciones o solicitudes que se deriven del objeto del contrato.

6. Actividades

Las actividades incluyen, entre otras, las tareas siguientes:

- Presentar un cronograma y un plan de trabajo que considere en detalle las acciones, actividades y subactividades a desarrollar.
- Participar de reuniones periódicas con el equipo de UNFPA.
- Tener en cuenta los lineamientos entregados por UNFPA respecto a la Educación Integral en Sexualidad -EIS- en el marco del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.
- Realizar la convocatoria para el espacio de formación, al menos con un mes de anticipación.
- Elegir a las personas participantes del espacio de formación, garantizando que se incluyan participantes de distintos territorios, y con diversidad de género y étnica.
- Realizar seguimiento y confirmación telefónica a las personas participantes, para garantizar que asistan al espacio de formación.
- Implementar el espacio de formación y gestionar toda la logística necesaria para ello, incluyendo los desplazamientos y hospedajes para las personas que vengan de otras ciudades del país.
- Sistematizar el encuentro de formación, acordando previamente con UNFPA los términos de dicha sistematización.
- Entregar cinco historias periodísticas con énfasis en Educación Integral en Sexualidad -EIS-, en el marco del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, que ya cuenten con la revisión de un editor/a.



7. Productos y Entregables

Producto No.	Descripción	Tiempo de entrega	Tiempo de revisión	Porcentaje del servicio/ consultoría
Producto 1. Documento resumen con las acciones realizadas para la convocatoria y listado de personas inscritas a participar en la formación.	Documento narrativo con acciones realizadas para la convocatoria y listado de personas inscritas e interesadas en participar en el proceso.	Cuatro (4) semanas a partir de la firma del contrato	5 días	30%
Producto 2. Listado de personas participantes y documento con la sistematización del espacio de formación	Documento narrativo (sistematización) que da cuenta del espacio de formación e incluye listas de asistencia, grabaciones y relatorías de los encuentros, así como lecciones aprendidas, retos y buenas prácticas.	Ocho (8) semanas a partir de la firma del contrato	5 días	40%
Producto 3. Documento con propuestas periodísticas y documento con las cinco propuestas elegidas	Presentación de un documento que compile todas las propuestas periodísticas que resultaron del espacio de formación así como la presentación de las cinco historias elegidas para producir.	Diez (10) semanas a partir de la firma del contrato	5 días	30%

8. Insumos

El oferente deberá contar con sus propios equipos y condiciones para asegurar el buen desarrollo de sus responsabilidades. UNFPA no proporcionará ningún apoyo en temas logísticos para el desarrollo del espacio de formación.

9. Plazo de ejecución y cronograma

El plazo de ejecución del Contrato será de 2 meses y medio, a partir del día de contratación y se adelantará de acuerdo con el cronograma establecido conjuntamente entre el UNFPA y el equipo consultor.

10. Lugar de ejecución

El contrato será ejecutado de manera presencial en la ciudad de Bogotá, incluyendo reuniones virtuales de planeación. El espacio de formación se realizará de manera presencial en Bogotá.

11. Oferta Económica



El oferente deberá presentar y firmar su oferta económica en Formulario de Cotización de Precios.

La oferta se presentará bajo el sistema de precios global, por lo que el valor total de la Orden de Compra /Contrato incluye todos los costos directos e indirectos en que incurrirá el oferente elegido para la ejecución del servicio/consultoría. El valor adjudicado, no dará lugar al reconocimiento de gastos adicionales no previstos, dado que el oferente elegido se obliga a completar todas las actividades y productos y/ entregables.

El IVA y otros impuestos hacen parte de la Orden de Compra, sin embargo, se deben discriminar de manera separada.

Precios todo incluido: El precio unitario debe contemplar la totalidad de costos y gastos directos e indirectos en los que deba incurrir el oferente para el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la Orden de Compra, tales como transporte, permisos, gastos administrativos y de personal, papelería copias, capacitaciones, viáticos, etc.

Precios fijos: Los precios unitarios ofertados se mantendrán fijos durante la vigencia de la Orden de Compra.

12. Evaluación técnica de las propuestas

12.1 Etapa 1 Examen preliminar de las ofertas

Se examinarán las ofertas para determinar si están completas, si incluyen todos los documentos y la documentación técnica solicitada y si los documentos presentados están completos. También si los documentos están debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden. Las ofertas que no cumplan sustancialmente con el examen preliminar podrán ser rechazadas.

12.2 Etapa 2 Evaluación de la Propuesta Técnica

La metodología de evaluación será por el método de análisis acumulativo ponderado, en la cual se evalúan las ofertas de los oferentes y se conceden puntos de acuerdo con el nivel de cumplimiento de los criterios definidos en los presentes TdR de la siguiente forma:

Críterios	[A] Puntos máximos	[B] Puntos obtenidos por oferente	[C] Peso (%)	[B] × [C] = [D] Puntos totales
Enfoque técnico, metodología propuesta y nivel de comprensión de los objetivos del proyecto.	100		30%	
Plan de trabajo/cronograma de tiempo dadas en la propuesta y su adecuación para cumplir con los objetivos del proyecto.	100		20%	



Crterios	[A] Puntos máximos	[B] Puntos obtenidos por oferente	[C] Peso (%)	[B] × [C] = [D] Puntos totales
Experiencia de la empresa frente a procesos de formación a periodistas [25 Puntos por cada contrato, máximo 4]	100		15%	
Experiencia específica en procesos de formación a periodistas con enfoque de género y relacionados con salud sexual y reproductiva [50 Puntos por cada contrato, máximo 2]	100		15%	
Perfil de la empresa y relevancia para el Proyecto.	100		20%	
Total general: Todos los criterios			100%	

Se utilizará la siguiente escala de puntuación para garantizar una evaluación objetiva:

Grado en que se cumplen los requisitos de los Términos de Referencia con base en la evidencia incluida en la Oferta presentada	Puntos de 100
Supera significativamente los requisitos	90 – 100
Supera los requisitos	80 – 89
Cumple los requerimientos	70 – 79
Cumple parcialmente con los requisitos.	1 – 69
No cumple con los requisitos o no se proporciona información para evaluar el cumplimiento de los requisitos	0

12.2.1 Enfoque técnico y, metodológico

El oferente deberá describir detalladamente en un documento de máximo cinco páginas cómo tiene previsto abordar y cumplir las actividades establecidas para la ejecución del objeto de la consultoría y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

12.2.2 Plan de Trabajo Propuesto

El oferente deberá proporcionar un cronograma con el plan de trabajo propuesto informando detalladamente la secuencia de actividades y el periodo de tiempo estimado en su desarrollo, así como las medidas de control y seguimiento para asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

12.2.3 Experiencia de la empresa frente a proyectos de formación a periodistas:

La empresa oferente deberá acreditar una experiencia de diseño e implementación de **mínimo 4 proyectos** relacionados con formación a periodistas.

Para la verificación de este requisito la empresa oferente deberá aportar un portafolio de servicios que denote su experiencia en proyectos similares y/o afines.



Para cada experiencia de proyecto, indicar:

- Nombre del Empleador o contratante.
- Dirección de correo electrónico/número de contacto de la persona de referencia.
- Título/Alcance del Proyecto.
- Funciones Desempeñadas.
- Fecha de inicio y terminación.

12.2.4 Experiencia del oferente:

El oferente deberá acreditar mínimo **dos** contratos u órdenes de compra con objeto y/o alcance en el objeto similar a la presente convocatoria, ejecutados a satisfacción dentro de los últimos **cuatro** años.

El oferente deberá adjuntar copia de contratos y/o certificaciones de experiencia emitidas por los clientes respectivos, en las cuales se permita verificar:

- Nombre del cliente,
- Objeto contratado,
- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de inicio y terminación a satisfacción.

12.2.5 Perfil de la empresa

El oferente deberá incluir el Perfil de la compañía en un documento de no más de cinco (5) páginas con la descripción de la naturaleza del negocio, portafolio de servicios, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad, acreditaciones, etc.

12.3 Evaluación de oferta económica

Se procederá a evaluar únicamente las cotizaciones de precios de los oferentes cuyas propuestas técnicas obtengan un puntaje mínimo de 60-70 puntos en la evaluación técnica.

Se realizará la evaluación de la oferta económica sobre la siguiente base:

- Se verificará que la oferta económica esté completa, es decir, que incluya los precios de todas las actividades ofrecidas en la oferta técnica. La omisión y/o ajuste de información económica extemporal podrá ser causal de rechazo de la oferta.
- Se verificará el valor exacto de las ofertas mediante una corrección aritmética. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. En caso de inconsistencias o errores, UNFPA podrá realizar las aclaraciones correspondientes o solicitar el desglose de los precios ofertados. Sin embargo, el oferente no podrá modificar el precio unitario ofertado sin IVA, de lo contrario la oferta podrá ser rechazada.
- Se verificará que los precios estén acordes con el mercado, en caso de evidenciar precios extremadamente altos o bajos, UNFPA a su propia discreción podrá solicitar las



justificaciones o explicaciones correspondientes y podrá rechazar la oferta si no encuentra razonabilidad en la respuesta del oferente.

12.4 Puntaje económico

La cantidad máxima de puntos para la cotización de precios es 100, que se asignarán al precio total más bajo proporcionado en la cotización. Todas las demás cotizaciones de precios recibirán puntos en proporción inversa según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje financiero} = \frac{\text{Cotización más baja (\$)}}{\text{Cotización que se está puntuando (\$)}} \times 100 \text{ (puntaje máximo)}$$

13. Puntaje total

El puntaje total para cada propuesta será la suma ponderada del puntaje técnico y el puntaje financiero. El máximo puntaje total es de 100 puntos.

Puntaje total = [70%] Puntaje técnico + [30%] Puntaje financiero.

14. Aclaraciones

UNFPA podrá a su discreción, solicitar aclaraciones a los oferentes sobre todos aquellos aspectos ambiguos de la oferta o sobre aspectos preexistentes de los oferentes sobre los que exista duda. Sin embargo, con motivo de las aclaraciones solicitadas los oferentes no podrán completar, mejorar o modificar las condiciones técnicas y financieras ofertadas originalmente o que los oferentes alcancen una puntuación distinta a la alcanzada con la información presentada a la fecha de cierre.

15. Criterio de Adjudicación

UNFPA adjudicará el contrato al oferente que haya obtenido la puntuación general más alta después de añadir la puntuación de la propuesta técnica y económica, además, verificado que el oferente cuenta con plenas facultades para el cumplimiento de los términos de referencia descritos.

16. Documentación requerida

El oferente deberá incluir en su oferta la siguiente documentación para demostrar su elegibilidad:

- Certificación de Existencia y Representación Legal (Certificado de Cámara de Comercio vigente no mayor a 30 días).
- Copia del documento de identificación del Representante Legal.
- Certificación bancaria vigente.
- Formulario de Cotización de Precios.
- Formulario de Oferta técnica.
- Documentos soporte requeridos para la evaluación técnica.

17. Validez de la oferta



La oferta presentada deberá estar vigente por un término de sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha de presentación.

18. Forma de Pago.

Las condiciones de pago del UNFPA son neto a treinta (30) días de acuerdo con la entrega de productos/entregables a satisfacción y a partir de la recepción, la factura y toda la documentación que exija la Orden de Compra de la siguiente manera:

- Un primer pago por el **30%** del valor correspondiente al total del **contrato** a la entrega y recibo a satisfacción del Producto No. 1 solicitado en los presentes TdR.
- Un segundo pago por el **40%** del valor correspondiente al total del **contrato** a la entrega y recibo a satisfacción del Producto No. 2 solicitado en los presentes TdR.
- Un tercer pago por el **30%** del valor correspondiente al total del **contrato** a la entrega y recibo a satisfacción del Producto No. 3 solicitado en los presentes TdR.


19. Condiciones de facturación

El oferente elegido deberá presentar su factura cumpliendo con lo establecido en el Artículo 617 del Estatuto Tributario, informando sus calidades y condiciones tributarias. Se deberá dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución de la DIAN 000042 del 05 de mayo de 2020, respecto a la facturación electrónica y de acuerdo con las actividades económicas registradas en el Registro Único Tributario del oferente, enviado al correo comprascolombia.group@unfpa.org


20. Supervisión

La supervisión de la Orden de Compra estará a cargo de la Comunicadora Especializada en EIS y Juventud

Solicita:

DocuSigned by:

931D9E52E202474...
Nombre: María Isabel Cardona García
Cargo: Coordinadora Educación Integral de la Sexualidad
Fecha

Aprueba:

DocuSigned by:

p/p 527DBE204885454...
Nombre: Luis Mora
Cargo: Representante Residente - UNFPA
Fecha